

Tacna,

08 MAR. 2018

**OFICIO MÚLT. N° 021 -2018-EPER-AAD-D-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**SEÑOR (A):  
DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EBA**

**PRESENTE:**

**ASUNTO : Jornada Laboral de docentes nombrados y contratados en EBA**

**REF. : Decreto Supremo N° 039-2018-EF**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que mediante el dispositivo legal de la referencia, se incrementó cuatro (04) horas pedagógicas semanales a la jornada de trabajo para los profesores nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa - EBA, en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30328.

En ese sentido, se establece en treinta (30) horas pedagógicas semanales - mensuales, la nueva jornada de trabajo de los referidos profesores, correspondiendo a su despacho, bajo responsabilidad administrativa funcional, velar por la permanencia obligatoria del personal docente dentro de la institución educativa a su cargo hasta que cumplan con la jornada laboral ordinaria, tal y como se detalla a continuación:

Modalidad/Forma	Ciclo	Jornada laboral
Educación Básica Alternativa - EBA	Inicial/Intermedio	30 horas
	Avanzado	30 horas

Sin otro particular, propicia es la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**



**PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL TACNA**

C.c.:  
Dirección  
Archivo

GLTC/D.UGELT  
ECNI/J.AAD  
WUM/EP.AAD  
dczg